

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, en relación a la evaluación de pacientes con discapacidades, los siguientes ítems:

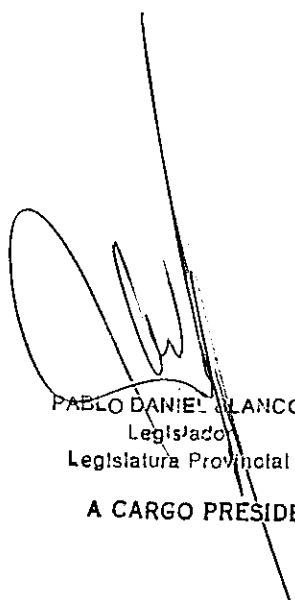
- 1 - Mecanismos de conformación de las Juntas Médicas Hospitalarias; cantidad de integrantes para la evaluación de incapacidades;
- 2 - métodos empleados y tipos de evaluaciones;
- 3 - baremos utilizados para determinar el grado y tipo de incapacidad;
- 4 - cantidad de evaluaciones, nómina de los pacientes evaluados, patologías encontradas y porcentajes de incapacidad en cada caso, referidas a los años 1996 - 1997;
- 5 - cantidad de evaluaciones discriminadas según la finalidad (laboral, pensiones gratificables, invalidez jubilatoria, etc.).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº **355** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial
A CARGO PRESIDENCIA